Comités Mixtos

Conformación y Beneficios

Los comités mixtos o paritarios -como se los denomina en algunos países- consisten en conformar un grupo de implementación y control de medidas de seguridad e higiene en una empresa.

La Asociación Chilena de Seguridad los define como: “un organismo técnico de participación conjunta y armónica entre la empresa y los trabajadores, creado administrativamente para que se detecten y evalúen los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales inherentes a los procesos, equipos e instalaciones particulares de cada empresa, y se adopten acuerdos razonables respecto a las medidas técnicas y administrativas factibles de aplicar para su eliminación y/o control”.

El espíritu de los mismos es abrir la participación de los distintos niveles de la organización. El propósito es que la definición de acciones pondere tanto la visión conceptual y teórica como las particularidades de la implementación y puesta en marcha de los procesos productivos.

Por un lado, desde la conducción existe el know-how de cómo plantear los procedimientos seguros fijados por el management y el expertisse que rige la visión estratégica.

A su vez, ello se complementa con el aporte de la gestión que los trabajadores en sus prácticas laborales cotidianas registran e incorporan.

La suma de ambas experiencias conforman los temas de reuniones de los comités mixtos que se refleja como un modelo eficiente a la hora de tomar decisiones y gestionar la seguridad en la organización.

El Ing. Mauricio Cattaneo, responsable técnico de FISO comenta que es muy complejo plantear pautas generales ya que cada país e incluso -en algunos casos- cada jurisdicción tiene su propia normativa en el momento de conformar un comité.

Sin embargo, señala que en todos los casos “los comités buscan velar por la seguridad y la salud de los trabajadores, a través de la participación activa de cada uno de los actores de una organización”.

Por otra parte, en un trabajo que preparó sobre el tema comenta algunos puntos a considerar en caso de promover la creación de un comité mixto:

- Revisar exhaustivamente la normativa vigente, para identificar si su empresa debe contar o no con un comité. Ello dependerá en gran medida de la cantidad de trabajadores que posea y el riesgo al cual están expuestos.
- Identificar también con base en la normativa qué cantidad de integrantes debe poseer.
- Consultar con un asesor en prevención de riesgos para su instrumentación y puesta en marcha.
- Fijar una frecuencia de reuniones contemplando la disponibilidad de los miembros y lo solicitado por la normativa vigente.
- Elegir un espacio adecuado para realizar los encuentros.
- Llevar acta de cada uno de ellos.

Por último, el Ing. Cattaneo afirma que existen muchas fortalezas que pueden impactar positivamente en caso de optar por esta modalidad para garantizar la seguridad y la salud en la empresa, entre ellas cabe mencionar:

- Crea un clima de cooperación entre representantes de los trabajadores y la empresa
- Fomenta el aporte de ideas y sugerencias
- Involucra a los trabajadores en las actividades de investigación de accidentes
- Mejora el compromiso de todos los actores para intervenir en el proceso de elaboración, aprobación y puesta en marcha de los programas preventivos.

Fuentes:

Asociación Chilena de Seguridad – ACHS

Ing. Mauricio Cattaneo – Responsable área Técnica - FISO